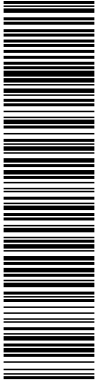


DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05
	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BFA242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales

D. Pedro V. Lloret Ortuño

D. Cristóbal Llorens Cano.

D. Manuel V. Alcalá Minagorre

D. Sergio Villalba Clemente

D. Serafín López Gómez

Secretario

D. Vicent Ferrer Mas

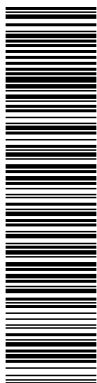
En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 14:50 horas del **día 3 de agosto de dos mil diecisiete** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusan su asistencia: D^a. Beatriz Pérez Hickman y D. Miguel Ángel Ivorra Devesa.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:31 Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 765938.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2207F05E41D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idoma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

1. Aprobación licencias obra menor.

Queda aprobada por unanimidad.

2. Urbanismo.

2.1.1. Aprobación licencias de obra menor.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio, según la siguiente relación,

- Exp. 371 a D/Dª. E.R.A. en C/ Abellerol nº22.
- Exp. 427 a D/Dª. L.P.R. en C/ Llampuga nº7-116.
- Exp. 438 a D/Dª. A.D.V.D.S. en C/ Varsovia nº21.
- Exp. 446 a D/Dª. ART DECO LEVANTE, S.L. en C/ Vall de Biar nº4.
- Exp. 447 a D/Dª. M.J.G.V. en Pda. Buenavista nº5.
- Exp. 449 a D/Dª. M.J.C.D. en C/ Major nº6.
- Exp. 461 a D/Dª. M.E.K. en C/ Guadalest nº19.
- Exp. 463 a D/Dª. J.L.D.S. en C/ Alí nº2 Pta A.
- Exp. 485 a D/Dª. M.G.T. en C/ Orión nº2 Pta 72.
- Exp. 487 a D/Dª. G.R.O. en C/ Dalí nº38.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.2. Aguas.

2.2.1. Vista la propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, en calidad de Concejal de Aguas del Ayuntamiento de La Nucía, que dice literalmente:

“Vista la solicitud con Registro de Entradas 5260/2017, del 18 Julio 2017, de D. FCC Aqualia, SA, con CIF A26019992, en la que solicita sea aprobada la aplicación de la tarifa de fuga al cliente C.C.G. en el 2º Bimestre del 2017 y en el 3º Bimestre del 2017 siendo el importe de la primera factura 91,72 € y quedando en 80,26 € y siendo el importe de la segunda factura 464,79 € y quedando en 368,60€ aplicando tarifa de fuga.

Vista la documentación adjunta que se presenta en el registro de entradas 5260/2017,

Elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 3 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05
ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 765938.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2E207F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dgpes.cod=2&ent_id=1&idom=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la aplicación de la tarifa de fuga al cliente C.C.G. en el 2º Bimestre del 2017 y en el 3º Bimestre del 2017 siendo el importe de la primera factura 91,72 € y quedando en 80,26 € y siendo el importe de la segunda factura 464,79 € y quedando en 368,60€ aplicando tarifa de fuga.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.2.2. Vista la propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, en calidad de Concejal de Aguas del Ayuntamiento de La Nucía, que dice literalmente:

“Vista la solicitud con Registro de Entradas 5259/2017, del 18 Julio 2017, de D. FCC Aqualia, SA, con CIF A26019992, en la que solicita sea aprobada la aplicación de la tarifa de fuga al cliente J.A.M. en el 1º Bimestre del 2017 y en el 2º Bimestre del 2017 siendo el importe de la primera factura 113,66 € y quedando en 97,33 € y siendo el importe de la segunda factura 480,01 € y quedando en 380,33€ aplicando tarifa de fuga.

Vista la documentación adjunta que se presenta en el registro de entradas 5259/2017,

Elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la aplicación de la tarifa de fuga al cliente J.A.M. en el 1º Bimestre del 2017 y en el 2º Bimestre del 2017 siendo el importe de la primera factura 113,66 € y quedando en 97,33 € y siendo el importe de la segunda factura 480,01 € y quedando en 380,33€ aplicando tarifa de fuga.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.2.3. Vista la propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, en calidad de Concejal de Aguas del Ayuntamiento de La Nucía, que dice literalmente:

“Vista la solicitud con Registro de Entradas 5389/2017, del 25 Julio 2017, de D. FCC Aqualia, SA, con CIF A26019992, en la que solicita sea aprobada la aplicación de la tarifa de fuga al cliente R.A.D. en el 2º Bimestre del 2017 siendo el importe de la factura 2.576,40 € y quedando en 1.995,16 € aplicando tarifa de fuga.

Vista la documentación adjunta que se presenta en el registro de entradas 5389/2017,

Elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la aplicación de la tarifa de fuga al cliente R.A.D. en el 2º Bimestre del 2017 siendo el importe de la factura 2.576,40 € y quedando en 1.995,16 € aplicando tarifa de fuga.”

Queda aprobada por unanimidad.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 4 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05
ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

3. Juventud.

3.1. Vista la propuesta del Concejal de Juventud, María Jesús Jumilla Manzaneda, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Doña V.G.M. con NIE/NIF xxx con fecha 28/12/2016 y con Registro de Entradas nº10754/2016, para la utilización del Aula 3 del Centro Juvenil para impartir clases de inglés.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 02/06/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/Tesorería nº127/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto Pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	V. G. M.-NIF xxxx
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal.
Instalación	Centre Juvenil
Dependencia	Aula 3
Periodo de utilización	Octubre 2016 a Junio 2017 (miércoles 17,00 h a 19,00 h)
€ / hora ó € / día	38 horas x 5€= 190,00€
Cuota Tributaria	190,00€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local a salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Aula 3 para el curso de inglés durante el periodo de Octubre de 2016 a Junio 2017 en las horas y días solicitados.

SEGUNDO. – Aprobar la liquidación por importe TOTAL de **190,00 €**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

4. Cultura.

4.1. Vista la propuesta del Concejal de Cultura, D. Pedro V. Lloret Ortuño, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 5 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E207F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

“Vista la solicitud presentada por D. J. F. H. S. con NIF xxx con fecha 24/07/17 y con Registro de Entradas nº 5382/2017, para la utilización de la Sala Mestral en el Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània para impartir clases de Yoga.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 24/07/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº152/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	J. F. H. S.-NIF xxx
Concepto	Tasa para la utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània
Dependencia	Sala Mestral
Periodo de utilización	Julio 2017 (días 6,13 y 20)
€ / hora o € / día	9,30 a 10,30 h (3 horasx4,00€/h=12,00€)
Cuota Tributaria	12,00€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso de la Sala Mestral durante el período de Julio de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **12€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.2. Vista la propuesta del Concejal de Cultura, D. Pedro V. Lloret Ortuño, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Dña. B. V. L. con NIF xxx con fecha 24/07/17 y con Registro de Entradas nº 5378/2017, para la utilización de la Sala de Danza en el Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània para impartir clases de Danza.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 24/07/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº150/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 6 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05
ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	B. V. L.- NIF xxxx
Concepto	Tasa para la utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània
Dependencia	Sala Danza
Periodo de utilización	Del 5 de Julio al 4 de Agosto 2017 (días 6,13 y 20)
€ / hora o € / día	De 11,00 a 13,00 h (48horasx6,00€/h=288,00€)
Cuota Tributaria	288,00€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso de la Sala de Danza durante el período de Julio/16 a Agosto de 2017 en las horas y días solicitados.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **288€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.3. Vista la propuesta del Concejal de Cultura, D. Pedro V. Lloret Ortuño, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Dña. A.I.I.U. con NIF xxx con fecha 24/07/17 y con Registro de Entradas nº 5377/2017, para la utilización de la Sala pequeña de Danza Les Nits en el Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània para impartir clases de Danza.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 24/07/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº151/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	A.I.I.U.-NIF xxx
Concepto	Tasa para la utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Les Nits-Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània
Dependencia	Sala pequeña de Danza
Periodo de utilización	Julio 2017

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 7 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05
ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

€ / hora o € / día	18,30 a 19,30 h y 20,30 a 22,00h (20horasx4,00€/h=80,00€)
Cuota Tributaria	80,00€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso de la Sala de Danza durante el período de Julio 2017 en las horas y días solicitados.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **80€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.4. Vista la propuesta del Concejal de Cultura, D. Pedro V. Lloret Ortuño, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por D. J.F.H.S. con NIF xxx con fecha 24/07/17 y con Registro de Entradas nº 5383/2017, para la utilización de la Sala Mestral en el Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània para impartir clases de Yoga.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 24/07/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº153/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	J.F.H.S.-NIF xxxx
Concepto	Tasa para la utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània
Dependencia	Sala Mestral
Periodo de utilización	Del 3 al 23 de Julio 2017
€ / hora o € / día	19 a 20 h (6 horasx4,00€/h=24,00€)
Cuota Tributaria	24,00€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 8 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05
ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7553816HCK-TYW6H-TVLC3-D50E2B07F05E4D9F5068BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

PRIMERO.- Autorizar el uso de la Sala Mestral durante el período de Julio de 2017 en las horas y días solicitados.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **24€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

5. Aperturas.

5.1. Nº Expediente: 52/2016

Visto el expediente que se instruye a instancia de N.M.A.B. con C.I.F./D.N.I. xxx y domicilio en C. Tobias, 9 - 03530 la nucia, sobre licencia de apertura de un establecimiento, destinado a Bar-Cafetería (ep. 673.2), con emplazamiento en Avda. Carretera Nº 18-bajo, de esta población,

A la vista de los informes técnicos emitidos y el acta de comprobación de fecha 31 de Julio de 2017, expedida por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica que en la actualidad el indicado local se encuentra cerrado y sin actividad; considerando que debe procederse al archivo del expediente.

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente, procediendo al archivo del mismo.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Aperturas y notificar el presente acuerdo al interesado.

5.2. Nº de Expediente: 35/2017

A la vista de la Declaración Responsable Ambiental de fecha 21/06/17 presentada por D/Dª F.J.L.V. con C.I.F./D.N.I. xxx y con domicilio a efecto de notificaciones en C. ISLA LANZAROTE, 193 -03509 - FINESTRAT, en relación con la instalación de la actividad de Comercio al por menor de muebles (ep. 653.1), con emplazamiento en Passeig Pla de Garaita Nº 13.

Resultando que consta en el expediente que el particular cumple con el Título IV del Régimen de declaración responsable ambiental de la Ley 6/2014, de 25 de Julio de la Generalitat, de Prevención, calidad y Control Ambiental de actividades en la comunidad Valenciana.

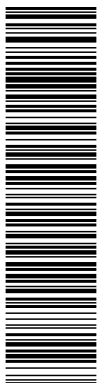
A la vista de que el particular tiene abonados los tributos municipales correspondientes, en concepto de tasa municipal: 528.74 € y tramitación: 15.03 €.

Teniendo en cuenta que obran en el expediente de declaración responsable ambiental, informes técnicos favorables.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 9 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BFA242E06AEB4E3668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Considerando que la competencia para resolver tanto la petición de Declaración Responsable Ambiental le corresponde a la junta de gobierno local (por delegación expresa del Alcalde-Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente de declaración responsable ambiental se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Considerando que la resolución que se dicte y ponga fin de forma expresa al procedimiento, deberá de ser congruente con lo solicitado y estar adecuadamente motivada, conforme a lo dispuesto en el art. 89.2 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA

PRIMERO: Autorizar la instalación de la actividad de Comercio al por menor de muebles (ep. 653.1) efectuada por D/D^a Francisco José López Vicente de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo art. 73 y el artículo 74 de la Ley 6/2014, de 25 de Julio de la Generalitat, de Prevención, calidad y Control Ambiental de actividades en la comunidad Valenciana.

SEGUNDO: La licencia se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO: Aprobar las liquidaciones de la tasa por licencia urbanística, en concepto de tasa municipal: 528.74 € y tramitación: 15.03 €.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

6. Despacho Extraordinario.

6.1. Urbanismo.

6.1.1. Licencias Obra Mayor.

Vista la propuesta del Concejel delegado de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra, que dice literalmente:

“Expediente Obra Mayor 26 / 2017

INTERESADO

Nombre: W.-K.B.
Dirección: CARRER MAR D'ALBORAN, Nº 5

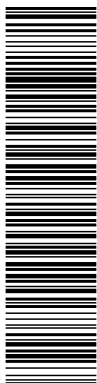
PROPIEDAD

Propiedad: CARRER MAR D'ALBORAN, Nº 5

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:31 Página 10 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7553816HCK-TYW6H-TVLC3-D50E207F05E4D9F5066BF4242E06AEB463688A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idoma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Núcleo: Extrarradio
Obra: Piscina

	LIQUIDACIÓN		
	Importe	Cobrado	Pendiente
I.C.I.O	415.65€	415.65€	0.00€
TASA	268.95€	268.95€	0.00€
Fianza de reposición	210.00€	210.00€	0.00€

ANTECEDENTES

22/02/2017 R.E. 1132 Solicitud licencia de obras.

02/05/2017 Desfavorable Andrés Laporta Deberá presentar visada tanto la aceptación de la Dirección de las obras como de la Ejecución Material de las mismas, también conocida como hoja de encargo, firmada por promotor y técnico o técnicos intervinientes. Se advierte que para efectuar la correspondiente conexión a los servicios públicos se deberá obtener autorización de la empresa suministradora, que definirá las condiciones de la misma, delimitando en su caso la parte de la instalación que deba ejecutar la propia compañía. Para poder dar comienzo a las obras deberá contactar con los Servicios Técnicos municipales para solicitar la Tira de Cuerdas. Deberá pagar 210.00€ en concepto de Fianza de reposición. La piscina no guarda retranqueos mínimos (debe guardarlos por ser piscina en altura). Sólo en el caso de piscinas que no superen 1 m. de altura respecto a la rasante del terreno, podrá situarse su lámina de agua a 1m del linde como mínimo. Se deberá justificar que tanto la piscina (por ser en altura) y el cuarto de insta

14/07/2017 Desfavorable Andrés Laporta Se advierte que para efectuar la correspondiente conexión a los servicios públicos se deberá obtener autorización de la empresa suministradora, que definirá las condiciones de la misma, delimitando en su caso la parte de la instalación que deba ejecutar la propia compañía. En el estudio de gestión de residuos presentado falta la firma del promotor. El CD presentado está vacío.

01/08/2017 Favorable Andrés Laporta Se advierte que para efectuar la correspondiente conexión a los servicios públicos se deberá obtener autorización de la empresa suministradora, que definirá las condiciones de la misma, delimitando en su caso la parte de la instalación que deba ejecutar la propia compañía.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 1 de agosto de 2017.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencia de obra mayor según expediente 26/2017 a favor de W.-K. B., condicionada a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 11 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 765938.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

6.2. Medio Ambiente.

6.2.1. Reasignación de Parcelas Provisionales en Huertos y adjudicación de parcelas nuevas.

Vista la propuesta del Concejal de Medio Ambiente, que dice literalmente:

“Debido a bajas de diversos titulares en los huertos que ya habían sido concedidos provisionalmente en las diferentes parcelas, se procede a actualizar la relación de parcelas asignadas, generando nuevas altas y bajas solicitadas.

En base a informe de Ingeniero técnico municipal de fecha 3 de Agosto de 2017, se procede a reasignar las siguientes parcelas.

Huertos en Pda. Porvilla

Parcela 13. V. M. B. (Entrega la llave de la parcela por no hacer uso de ella).

Adjudicaciones:

Parcela 13. Se adjudica a D. J. P. L., D.N.I. xxx - con reg. entrada de solicitud nº 4167 de 13 de Junio de 2017.

Parcela 17. Se adjudica a D^a N. M. – D.N.I.xxx – con reg. entrada de solicitud nº 4960 de 5 de Julio de 2017.

Parcela 20. Se adjudica a D. A. R. P. – D.N.I. – xxx – con reg. entrada de solicitud nº 5226 de 17 de Julio de 2017.

Parcela 22. Se adjudica a D^a. A. N. N. – D.N.I. – xxx- con reg. entrada de solicitud nº 5241 de 17 de Julio de 2017.

Parcela 25. Se adjudica a S. E. S. N.h – DNI – xxx – con reg. entrada de solicitud nº 5243 de 17 de Julio de 2017.

Propuesta de Acuerdo:

La Junta de gobierno local, en base al informe técnico existente en el expediente, que informe de manera FAVORABLE los cambios solicitados.”

Queda aprobada por unanimidad.

6.3. Personal.

6.3.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, D. Serafín López Gómez, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:33 Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E207F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

“Vista la necesidad de crear una bolsa de Agentes de la Policía Local, al efecto de hacer frente a las necesidades temporales de personal que puedan surgir por ausencia, bajas, necesidades urgentes, et, en el Ayuntamiento de la Nucía.

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que obran informe de la jefatura de la policía local justificativo de los motivos de urgencia y de secretaria de la normativa aplicable y el procedimiento a seguir, de conformidad con los mismos propongo a la Junta de gobierno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las bases para la formación de una bolsa de trabajo de Agentes de la Policía Local que se transcriben

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DE LOS PUESTOS DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL

1- Objeto de la Convocatoria.

1.1-Las presentes bases tienen por objeto la creación de una bolsa de trabajo para la provisión, con carácter interino, de los puestos de Agente Policía Local, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala servicios especiales, precisos para cubrir las necesidades de la plantilla de policía local del Ayuntamiento de La Nucía, y que no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera; por acumulación de tareas o con motivo de las vacantes que se produzcan por ausencia o bajas de sus titulares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 39 y Disposición Transitoria octava de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, siendo el sistema de selección el de concurso-oposición..

2- Requisitos de los Aspirantes.

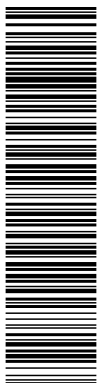
2.1- Para poder tomar parte en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termine el plazo de la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Haber cumplido dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecerse por ley.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, BUP, F.P.2º Grado o equivalente, o cumplir las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser reconocida por la Administración competente y debidamente acreditada por los aspirantes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con los cuadros de exclusiones médicas que se establecen en el Anexo II de la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico, y tener una estatura mínima de 1'65 metros los hombres y 1'60 metros las mujeres.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BFA242E064EB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de vehículos de las clases B y A que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que no sobrepasen los 25 Kw o una relación potencia/peso no superior a 0,16 Kw/Kg.

2.2- Equivalencia de Títulos.

Corresponde a la autoridad competente declarar la equivalencia de los títulos. Los títulos extranjeros deberán estar debidamente convalidados en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.3- Todos y cada uno de los requisitos deberán reunirse por los interesados en referencia a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias y deberán mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3- Solicitudes.

3.1-Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, serán suscritas por los interesados y en ellas harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las presentes bases, siempre referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa, deberán ir firmadas por los aspirantes y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucía. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. La convocatoria también se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo autorizan al Ayuntamiento para solicitar e certificado de penales al objeto de comprobar el cumplimiento de lo exigido en la Base Segunda apartado f).

Los integrantes de la bolsa de trabajo están obligados a señalar los datos personales actualizados que faciliten su rápida localización, siendo los únicos responsables de la fidelidad de los mismos.

La instancia deberá ir acompañada por:

— Copia compulsada del DNI, NIF o, en su caso, pasaporte.

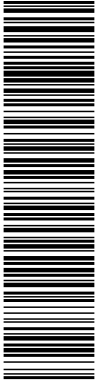
— Justificante del pago por derecho de examen, mediante ingreso bancario o resguardo de abono, y que asciende a la cantidad de 80 euros, que deberá ingresarse en una de las siguientes cuentas municipales:

CAIXALTEA: IBAN-ES54 3045 2651 27 2732000031

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BFA242E06AEB4E3668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

BCO. SABADELL: IBAN-ES94 0081 1067 20 0001014610
B.B.V.A.: IBAN-ES35 0182 4453 06 0200000226

Los citados derechos de examen sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos al procedimiento selectivo, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

El impago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del aspirante, en la resolución por la que se apruebe la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

— Los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos para participar, mediante documentos originales o copias compulsadas, y en concreto los siguientes:

- a) Copia del título exigido (original o copias compulsadas)
- b) Documentación acreditativa de estar en posesión de los permisos de conducción que se exigen.
- c) Los aspirantes entregarán un certificado médico oficial en el que conste expresamente que el aspirante no se encuentra impedido ni incapacitado para el acceso a la función pública, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas. Asimismo se hará constar la medida de la estatura del aspirante. Los certificados presentados no podrán tener una antigüedad superior a tres meses.

La falta de presentación de este certificado o su presentación defectuosa, excluirá a los aspirantes de participar en el proceso de selección que se convoca.

La documentación acreditativa de estar en posesión de los méritos que en su caso se aleguen, mediante originales o fotocopias compulsadas. No se tendrán en cuenta los méritos que no se aporten y acrediten debidamente en el plazo de presentación de instancias.

La no presentación de alguna de la documentación solicitada será motivo de exclusión del presente proceso.

No se admitirá posteriormente ninguna documentación que no se presente junto a la instancia.

4- Admisión de Aspirantes.

4.1- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Nucía, se señalará un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o para realizar las alegaciones que se consideren oportunas.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:31 Página 15 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 765938.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Transcurrido el plazo de subsanación, la resolución de reclamaciones o subsanaciones se realizará con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará de la misma forma que la lista provisional. De no formularse reclamaciones contra la lista provisional, se entenderá elevada a definitiva. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio, junto con la composición del Tribunal Calificador. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

5- Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

5.1- La selección de los aspirantes se llevará a cabo a través del sistema de oposición y concurso, que consistirá en:

Fase previa. Reconocimiento médico:

Consistirá en superar un reconocimiento médico, mediante certificado médico oficial, aportado por los aspirantes junto con las instancias para tomar parte en el proceso selectivo.

Esta prueba se calificará como apto o no apto, siendo eliminados los aspirantes calificados no apto.

Fase de oposición.

Primer ejercicio:

Examen teórico: De carácter obligatorio y eliminatorio que consistirá en contestar correctamente por escrito, un cuestionario con un mínimo de 40 preguntas y un máximo de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas siendo una de ellas correcta, en un tiempo máximo de 1 hora, sobre los temas relacionados en el temario que se recoge en el Anexo I de estas bases. Para la corrección de esta prueba se tendrán en cuenta, en todo caso, las respuestas erróneas, que restarán a razón de 0,33 puntos por respuesta contestada erróneamente.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.

Las preguntas serán referidas a la legislación vigente a la fecha de celebración de las pruebas.

Segundo ejercicio. Entrevista personal.

Consistirá en la realización de una entrevista personal a los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores, en las que el Tribunal Calificador valorará las

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E064EB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidclidudano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

capacidades de los aspirantes y le planteará cuestiones prácticas sobre las tareas atribuidas al puesto al que aspira para que las resuelvan y sobre el conocimiento del municipio.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 3 puntos.

Fase de concurso.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos.

Los méritos que integran la fase de concurso se acreditarán en el momento de la presentación de instancias y se valorarán del siguiente modo:

- 1.- Experiencia. Por haber desempeñado funciones de Agente de Policía Local en cualquier municipio a razón de 0.2 puntos por mes hasta un máximo de 7 puntos.
- 2.- Cursos de formación. Máximo 3 puntos.

Solo se tendrán en cuenta aquellos cursos de formación y perfeccionamiento siempre que tengan relación con las funciones de puesto que se convoca, impartidos u homologados por Organismos Oficiales de Formación (INAP, IVAP, IVASPE, DIPUTACIONES Y FEMP), según el siguiente baremo:

- Curso con una duración igual o superior a 100 horas.....1,5 puntos.
- Curso con una duración igual o superior a 75 horas.....1,00puntos.
- Curso con una duración igual o superior a 50 horas.....0,50 puntos.
- Curso con una duración igual o superior a 25 horas.....0,25 puntos.
- Curso con una duración igual o superior a 15 horas.....0,10 puntos.

Solo se valorarán los cursos que sean acreditados mediante el oportuno certificado en modelo oficial, expedido por dichos organismos, por lo que no serán admitidos otro tipo de certificados.

En ningún caso se puntuarán los cursos de valenciano o de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y los de los diferentes Institutos de las Universidades cuando formen parte del plan de estudios del Centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos de promoción interna, planes de empleo y adaptación de régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

3.- Conocimientos de Valenciano: Serán valorados los conocimientos de valenciano que queden acreditados por Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o por cualquier otro título homologado por este.

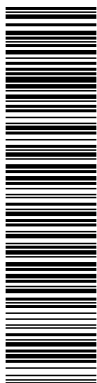
- Grado Oral.....0,25 puntos.
- Grado Elemental.....0,50 puntos.
- Grado Medio.....0,75 puntos.
- Grado Superior.....1,00 puntos.

La valoración de este apartado no podrá exceder de 1 punto, y sólo se computará el nivel más alto acreditado.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:31 Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

4. Otros idiomas: Serán valorados los conocimientos de idiomas comunitarios distintos del castellano y el valenciano acreditados por Certificado de la Escuela Oficial de Idiomas u otros organismos oficiales o universidades de la siguiente forma:

B1	0'25
B2	0'50
C1	0'75
C2	1

6- Lista de aprobados.

6.1.- El Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados, así como el orden de puntuación obtenida y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia para que efectúe el oportuno nombramiento.

Dicha lista se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

6.2.- La puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios y pasarán a formar parte de la bolsa los aspirantes que hayan obtenido al menos un cinco en el primer ejercicio de la fase de oposición.

7- Tribunal Calificador.

7.1- Composición.

- El Tribunal calificador estará constituido por:
- Presidente. Un/a funcionario/a de carrera designado/a por el Alcalde-Presidente.
 - Vocales. Tres funcionarios/as designados/as por el Alcalde-Presidente.
 - Secretario. El Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

7.2- La composición del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que serán designados conjuntamente con los titulares. Todos los miembros del Tribunal deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Si una vez constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentara el Presidente, le sustituirá durante su ausencia el Vocal de mayor edad.

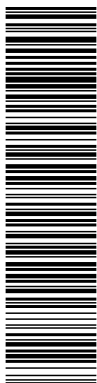
7.3- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7.4- Cuando la naturaleza de las pruebas lo requiera podrán designarse Asesores Especialistas, que colaborarán con el Tribunal ejerciendo su respectiva especialidad

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: info@ayto-lanucia.es	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: info@ayto-lanucia.es
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05
ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

técnica.

7.5- La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.- Bolsa de Trabajo

Finalizado el proceso selectivo, el Presidente de la Corporación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento una resolución definitiva conteniendo la relación de los aspirantes que pasen a formar parte de la bolsa de trabajo, y que por orden de puntuación serán llamados en el momento en el que se produzca la necesidad de realizar un nombramiento interino.

La constitución y funcionamiento de la bolsa así formada se regirá por las normas de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo de empleo temporal que apruebe el Ayuntamiento de la Nucia.

9- Interpretación de las bases.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en estas bases

10- Facultad de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde-Presidente, o Concejales en quien delegue, debidamente facultado para ello, adoptará las resoluciones pertinentes respecto a la admisión de aspirantes, publicación de anuncios y demás trámites que procedan.

11- Impugnación.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

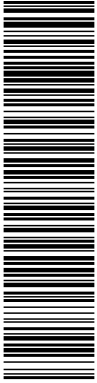
12. Legislación aplicable.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E064EB463668A0) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Pública Valenciana; Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana; el Decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se Regular las Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Administración del Consell y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

ANEXO I: TEMARIO

Grupo primero: Derecho constitucional y administrativo.

TEMA 1.- La Constitución española de 1978. Estructura, contenido y principios básicos. Reforma de la Constitución.

TEMA 2.- Organización política del Estado Español. Clase y forma de Estado. Organización territorial del Estado. La Corona: funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

TEMA 3.- Las Cortes Generales: las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Función legislativa. El Poder ejecutivo: el Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder judicial. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales en el sistema español.

TEMA 4.- La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía, órganos y competencias. Las Administraciones Públicas: estatal, autonómica y local.

TEMA 5.- Derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución: su defensa y garantía. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

TEMA 6.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. La Generalidad Valenciana. Las Cortes. El Gobierno o Consell. Las competencias. Administración de Justicia.

TEMA 7.- La Administración Pública. La Hacienda Pública y la Administración tributaria. El ciudadano y la Administración.

TEMA 8.- El Derecho Administrativo: Fuentes. La ley. Normas no parlamentarias con rango de ley. El Reglamento.

TEMA 9.- El procedimiento administrativo. Marco jurídico. Fases del procedimiento. La audiencia del interesado. Notificaciones. El procedimiento sancionador administrativo. La revisión administrativa del acto administrativo. Procedimientos y límites de la revisión. Recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

TEMA 10.- La Unión Europea: instituciones. El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea. La recepción, aplicación y control del derecho comunitario en España.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:31 Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7553816HCK-TYW6H-TVLC3-D50E207F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Grupo segundo: Régimen Local y policía.

TEMA 11.- El Municipio: Órganos unipersonales de gobierno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los concejales.

TEMA 12.- Órganos colegiados de gobierno. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. Órganos consultivos y participativos: Las Comisiones Informativas. Las Juntas de distrito.

TEMA 13.- La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función Pública local. El personal al servicio de las Administraciones Locales: concepto y clases. Derechos y deberes de los policías locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

TEMA 14.- Responsabilidad de los funcionarios públicos. Reglamento de régimen disciplinario. Incoación y tramitación de expedientes.

TEMA 15.- Obligaciones y competencias de los Ayuntamientos. Las Ordenanzas Municipales: concepto y clases. Infracciones. Potestad sancionadora. Los Bandos de Alcaldía.

TEMA 16.- La seguridad ciudadana. Autoridades competentes. Funciones de la Policía Local según la ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Actuaciones de la Policía Local en colaboración con el resto de fuerzas y cuerpos. Policía gubernativa y judicial.

TEMA 17.- La Policía Local. Ordenamiento legislativo de la Policía Local. Misiones y objetivos. Disposiciones estatutarias comunes. Estructura orgánica y funcional.

TEMA 18.- El binomio policía local-ciudadano. Principios básicos y normas de actuación. Soportes éticos. Régimen disciplinario de los funcionarios de policía local.

TEMA 19.- La legislación sobre Policías Locales y de coordinación de policía local de la Comunidad Valenciana. La coordinación de las Policías Locales. Estructura y organización de las policías locales de la Comunidad Valenciana. Régimen estatutario.

TEMA 20.- El Instituto Valenciano de Seguridad Pública. Regulación legal. Fines y funciones. La formación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana. El Registro de las Policías Locales. Sistema retributivo de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana. Premios y distinciones.

Grupo tercero: Derecho Penal, Policía administrativa y Sociología.

TEMA 21.- El Código Penal. Concepto de infracción penal: delito y falta. Las personas responsables criminalmente de los delitos y las faltas.

TEMA 22.- El homicidio y sus formas. Aborto. Lesiones. Lesiones al feto. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros; amenazas; coacciones. Las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

TEMA 23.- Delitos contra la libertad sexual: agresiones y abusos sexuales; el acoso

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 765938.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dgpes.codis-2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

sexual; exhibicionismo y provocación sexual; delitos relativos a la prostitución. Infracciones a las disposiciones de tráfico y seguridad constitutivas de delito.

TEMA 24.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de vehículos.

TEMA 25.- Delitos contra la Administración Pública: prevaricación y otros comportamientos injustos; abandono de destino y la omisión del deber de perseguir delitos; desobediencia y denegación de auxilio; infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos. Cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos.

TEMA 26.- Ley Orgánica reguladora del procedimiento Habeas Corpus. De la denuncia y la querrela. Del ejercicio del derecho de defensa. La asistencia de abogado. El tratamiento de presos y detenidos. La entrada y registro en lugar cerrado.

TEMA 27.- La Policía Judicial. De la comprobación del delito y averiguación del delincuente. Funciones de la Policía Local como Policía Judicial. El atestado policial.

TEMA 28.- Policía Administrativa. Protección Civil. Medio ambiente. Urbanismo. Patrimonio histórico artístico. Ocupación de las vías públicas. Escolarización. Espectáculos y establecimientos públicos. Venta ambulante.

TEMA 29.- Los grupos sociales. Formación de los grupos sociales. Las masas y su tipología. El proceso de socialización.

TEMA 30.- La delincuencia. Modelos explicativos y factores. Los comportamientos colectivos. Comportamiento en desastres. Efectos y consecuencias de los desastres. Reacción ante situación de desastres.

Grupo cuarto: Policía de tráfico y circulación.

TEMA 31.- El Tráfico y la Seguridad Vial: concepto y objetivos. El hombre como elemento de seguridad vial. Los conductores. Los peatones. El vehículo. Las vías.

TEMA 32.- Normativa general sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: la Ley de bases y su texto articulado. Tipificación de las principales infracciones. Infracciones de tráfico que constituyen delito. El Código de Circulación y sus preceptos aún vigentes.

TEMA 33.- El Reglamento General de Circulación. Estructura. Principales normas de circulación.

TEMA 34.- El Reglamento General de conductores. Normas generales. Clases de permisos de conducir y sus requisitos. Validez. Equivalencias.

TEMA 35.- Reglamento General de Vehículos. Normas generales. Categorías. Sus condiciones técnicas. La inspección técnica de vehículos. Seguro obligatorio de responsabilidad civil. Infracciones y diligencias policiales.

TEMA 36.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico. Fases del

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 22 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05
ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BFA242E06AEB4E3668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idom=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

procedimiento y contenido. Medidas cautelares: inmovilización del vehículo. Retirada de vehículos de la vía.

TEMA 37.- El transporte. Clases de transporte. Servicio público de viajeros y servicio público de mercancías o mixto. El servicio privado. Transporte escolar y de menores. Transporte de mercancías peligrosas.

TEMA 38.- Alcoholemia. Legislación aplicable. Tasas de alcoholemia. Normas de aplicación para las pruebas reglamentarias. Infracciones y diligencias policiales.

TEMA 39.- Los accidentes de tráfico: Concepto y consideraciones previas. Sus causas. Clases y fases. Actuaciones de la Policía Local en accidentes de tráfico: de urgencia y técnico-administrativas.

TEMA 40.- Órganos competentes en materia de tráfico y seguridad vial. El Consejo Superior de tráfico. Especial consideración de las competencias municipales.

Grupo quinto: Temas Locales.

TEMA 41.- Tenencia y protección de animales (Ordenanza reguladora de policía y buen gobierno de la tenencia y circulación de perros y otros animales domésticos en el municipio de La Nucía. Publicada en el B.O.P. Alicante nº 27 de fecha 2 de febrero de 2006)

TEMA 42.- Callejero del Municipio, conocimiento viario, plazas, parques, urbanizaciones y partidas. Comunicaciones en relación con otras poblaciones.

TEMA 43.- El Municipio de La Nucía: Término municipal, situación geográfica, clima, población y densidad, demográfica, extensión, casco urbano, zonas culturales, colegios, monumentos e instalaciones deportivas.

TEMA 44.- Ordenanza de convivencia. (Ordenanza de Convivencia Ciudadana en Espacio Público. Publicada en el B.O.P. Alicante nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 2010)

TEMA 45.- Ordenanza de circulación. (Ordenanza reguladora General Municipal de tráfico y movilidad. Publicada en el B.O.P. Alicante nº 177 de fecha 15 de Septiembre de 2010)

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE _____ DNI _____

A. RELACIÓN NUMERADA DE MÉRITOS

Doc.Núm.1: _____

Doc.Núm.2: _____

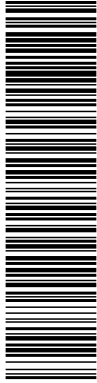
Doc.Núm.3: _____

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05

ESTADO
FIRMADO
21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 765938.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF2A242E06AEB4E3668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

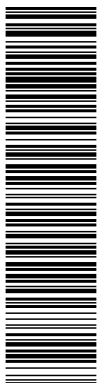
Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

- Doc.Núm.4: _____
- Doc.Núm.5: _____
- Doc.Núm.6: _____
- Doc.Núm.7: _____
- Doc.Núm.8: _____
- Doc.Núm.9: _____
- Doc.Núm.10: _____
- Doc.Núm.11: _____
- Doc.Núm.12: _____
- Doc.Núm.13: _____
- Doc.Núm.14: _____
- Doc.Núm.15: _____
- Doc.Núm.16: _____
- Doc.Núm.17: _____
- Doc.Núm.18: _____

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.la-nucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idom=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Doc.Núm.19:

Doc.Núm.20:

La relación numerada habrá de ir acompañada de copia compulsada de todos los documentos que lo justifiquen.

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE _____ DNI _____

B. DOCUMENTO DE AUTOEVALUACION

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

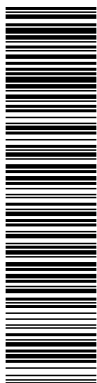
DOC. NÚM	ENTIDAD, EMPRESA O PERÍODO POR CUENTA PROPIA	PUESTO DE TRABAJO	FECHA INICIO	FECHA FIN	MESES COMPLETOS	PROPUESTA AUTOBAREMACIÓN	BAREMACIÓN TRIBUNAL

2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

DOC. NÚM	CENTRO QUE IMPARTE LA FORMACIÓN	NOMBRE DEL CURSO	NÚMERO DE HORAS	PROPUESTA AUTOBAREMACIÓN	BAREMACIÓN TRIBUNAL

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E064EB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

3. CONOCIMIENTO DEL VALENCIANO

DO C. NÚ M	GRADO	PROPUESTA AUTOBAREMA CIÓN	BAREMAC IÓN TRIBUNAL

ANEXO III

INSTANCIA PARA PROCESOS SELECTIVOS

D. _____, con DNI
n.º _____, Teléfono _____, e-mail _____ y
domicilio a efectos de notificación en _____ -
_____.

Visto el Edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número _____, de fecha
_____, en relación con la convocatoria de una bolsa de
_____.

EXPONE

PRIMERO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas en dicha convocatoria, a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

SEGUNDO. Que conoce y acepta la totalidad de las Bases que rigen esta convocatoria.

TERCERO. Que aporta junto con esta instancia los documentos acreditativos de cumplir los requisitos conforme a lo dispuesto en la Base tercera.

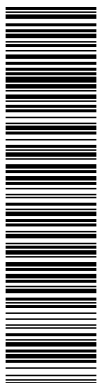
CUARTO. Que declara no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse incapacitado para el desempeño de funciones públicas.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (Señalar con una "X" la documentación aportada)

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E064EB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

- Fotocopia compulsada de DNI.
- Titulación académica (original o copia compulsada)
- Documentación acreditativa de estar en posesión de los permisos de conducción que se exigen.
- Certificado médico Oficial en el que se hace constar expresamente que no se encuentra impedido o incapacitado para su acceso a la función pública, que se está en condiciones para concurrir a las pruebas físicas exigidas, y en el que conste la altura del aspirante. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a tres meses.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados (original o copia compulsada)

Por todo ello, **SOLICITA:**

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.

Sr. Alcalde-Presidente del Exc. Ayuntamiento de La Nucía

SEGUNDO: Publicar las bases en la web municipal y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes de participación a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Queda aprobada por unanimidad.

6.3.2. Vista la propuesta de D. Pedro Lloret Ortuño, Concejal delegado de Personal de este Ayuntamiento, que dice literalmente:

“Visto el Informe de Personal Nº 40/2017, sobre “Solicitud Voluntaria del empleado público FRANCISCO LLORENS OROZCO”, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

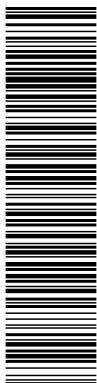
“INFORME DE PERSONAL NÚM. 40/2017

ASUNTO: Solicitud Excedencia Voluntaria del empleado público FRANCISCO LLORENS OROZCO.

ÁNGELA CANO IVORRA, Graduado Social, funcionaria del Ayuntamiento de La Nucía (Alicante), en el ejercicio de sus funciones y en el asunto anteriormente indicado emite el siguiente Informe:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E064EB4E3668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Que Francisco Llorens Orozco, con D.N.I. número 48.326.102-C, y con domicilio en la Pda. Barranc Salat, nº 13, de La Nucia (Alicante), empleado público, con antigüedad reconocida desde 10/12/2012, categoría Oficial 1ª de la Brigada Municipal, en la plantilla de Laboral Fijo del Ayuntamiento de La Nucia (Alicante), solicita Excedencia Voluntaria.

PRIMERO.- La Legislación aplicable viene establecida por:

- Art. 92 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Art. 46.2 y 5 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Los trabajadores, con una antigüedad de al menos un año como personal laboral, tienen derecho a que se les reconozca la posibilidad de situarse en excedencia por un plazo no menor a cuatro meses, ni mayor a cinco años.

Este derecho sólo puede ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador si han transcurrido cuatro años desde el final de la excedencia anterior.

La excedencia voluntaria supone la preferencia de ocupar, cuando exista o se produzca, una vacante de igual o similar categoría una vez transcurrido el plazo para la que se concedió, no una reserva del mismo puesto de trabajo.

El trabajador no tiene derecho a remuneración alguna y no se computa a efecto de antigüedad el tiempo en situación de excedencia voluntaria.

TERCERO.- Que los datos referenciados son los que constan en el Departamento de Personal de este Ayuntamiento:

CORPORACIÓN: AJUNTAMENT DE LA NUCIA		N.I.F.: P-0309400-J								
PRIMER APELLIDO: LLORENS		SEGUNDO APELLIDO: OROZCO								
NOMBRE: FRANCISCO		D.N.I.: 48.326.102-C								
LOCALIDAD: LA NUCIA		PROVINCIA: ALICANTE								
DESTINO: OFICIAL 1ª BRIGADA MUNICIPAL										
SERVICIOS PRESTADOS EN CUERPO ESCALA O PLANTILLA	VINCULO (1)	DESDE			HASTA			TOTAL		
		DÍA	MES	ANO	DÍA	MES	ANO	DÍA	MES	ANOS
CATEGORIA/GRUPO/C.D. OFICIAL 1ª GRUPO AP C.D. 10	Laboral Fijo	10	12	2012	--	--	--	24	7	4
								24	7	4

CONCLUSIÓN.- Se emite informe Favorable sobre la concesión de Excedencia Voluntaria por Interés Particular al empleado público Francisco Llorens Orozco.”

Vengo a proponer la concesión de Excedencia Voluntaria por Interés Particular al empleado público FRANCISCO LLORENS OROZCO, a partir del 1 de septiembre del 2017.”

Por todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la Excedencia Voluntaria por Interés Particular al empleado público FRANCISCO LLORENS OROZCO, a partir del 1 de septiembre del 2017.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al dpto. de Personal para sus efectos oportunos.

6.4. Policía.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E064EB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

6.4.1. En relación a la solicitud presentada por D. J.F.S.S., en representación de Majorals 2017, con registro de entrada nº 5557 de fecha 02/08/17, en la que solicita autorización para corte de C/ En medio por motivos de pelota valenciana para el día 3/08/17 a las 19.30 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el corte de C/ En medio para la realización del evento de pelota valenciana el día 3/08/17 a las 19.30 horas.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local.

6.4.2. En relación al escrito presentado por D. J.S. en representación de Freeform Productions, con registro de entrada nº 5442 de fecha 27/07/17, en el que expone que es una productora británica que produce un programa en la televisión británica llamado "A Place in the Sun" y, solicita autorización para realizar grabaciones en la vía pública sin necesidad de ocupación de vía ni corte de calle.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por el interesado.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local.

6.4.3. Vista la propuesta del Concejal de Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

"Visto el informe presentado por el Oficial Jefe de la Policía Local, el cual se reproduce literalmente:

En relación a su escrito de referencia REG. GRAL. ENTRADA AYTO 2768 (Entrada PL 675 de fecha 04/05/2017) en el que M.G.M. con DNI.-xxx con domicilio a efecto de notificaciones en CA ALICANTE, Nº 4 de ALFAZ DEL PI, telf: xxxx; EN CALIDAD DE SECRETARIA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE URB. JARDINES DE SAN RAFAEL con CIF-H03866464

EXPONE:

"Que la comunidad de propietarios Urb. Jardines de San Rafael, sufre de constantes problemas provocados por los vehículos que estacionan en CALLE FOIA DE CASTALLA, ya que estacionan en los dos lados y dificulta la circulación en los dos sentidos"

SOLICITA:

"Realicen la instalación de señales o realicen el pintado de las zonas que estén habilitadas para el estacionamiento"

SE HACE CONSTAR:

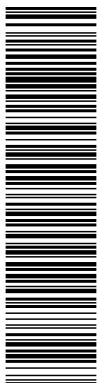
Que girada visita al lugar por parte de Concejalía de Tráfico, Jefatura de Policía Local y la propia interesada; atendiendo informe de la Unidad de Tráfico y Seguridad vial; así como constatado que la propuesta es consensuada con la interesada, **se considera VIABLE acceder a lo solicitado en la presente** procediendo a :

1. Señalizar vertical y horizontalmente la CALLE FOIA DE CASTALLA con SENTIDO DE CIRCULACIÓN ÚNICO desde la Calle FOIA CONILL sentido Alfaz del Pí y permitiendo el estacionamiento en cordón en ambos lados en el citado tramo. Dado que la incorporación

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:31 Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BF4242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

desde la Calle Foia de Castalla a la CV-763, no permite el giro hacia La Nucía, de modo que debe hacerse desde la siguiente intersección en término de Alfaz del Pí, por donde desemboca la salida con la nueva orientación del tráfico. Luego, con dicha medida no se genera ningún aumento del recorrido para la circulación.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones de general y legal aplicación:

2. La ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO (BOP N° 177 de 15 de Septiembre de 2010) establece en el Capítulo II: de la señalización Artículo 14. 1.- "La señalización de las vías urbanas corresponde a la autoridad municipal. La Alcaldía o el/la Concejales Delegado/a, ordenará la colocación, retirada y sustitución de las señales que en cada caso proceda. Artículo 15. La instalación, retirada, traslado o modificación de la señalización requerirá la previa autorización municipal. La autorización determinará la ubicación, modelo y tamaño de las señales."
3. REAL DECRETO 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

El Concejales Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la SOLICITUD presentada, con las condiciones expresadas."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por la interesada.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local.

6.5. Centros Sociales.

6.5.1. En relación a la solicitud presentada por D. F.D.Z. en representación de Afalak-Rebels Majorals 2017, con registro de entrada nº 5569 de fecha 3/08/17, en la que solicita autorización para ocupar el Centro Social El Cirer el día 7/08/17 entre las 20.30 y las 23.30 horas para celebración de reunión informativa de las fiestas de agosto.

La Junta de gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el uso del el Centro Social El Cirer para el día 7/08/17 desde las 20.30 a las 23.30 horas a Afalak-Rebels Majorals 2017.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al dpto. de Centros Sociales.

6.5.2. Vista la propuesta del Concejales de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

"Vista la solicitud presentada por Dña. M.J.L.C. con NIF xxx con fecha 3/08/2017 y con Registro de Entradas nº 5563/2017, para la utilización del Centro Social Montecasino para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

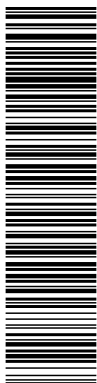
Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº165/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	M.J.L.C.-NIF xxx
---	------------------

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 3-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L6HCK-TYW6H-TVLC3 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2017 a las 12:24:13 Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 11:07 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/09/2017 13:05
	ESTADO FIRMADO 21/09/2017 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75538.L6HCK-TYW6H-TVLC3.D50E2B07F05E4D9F5066BFA242E06AEB463668A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Concepto	Tasa para la utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Montecasino
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	09 de Agosto 2017
€ / hora o € / día	18 a 21 h (3 horasx10€/h=30,00€)
Cuota Tributaria	30,00€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Montecasino para el cumpleaños infantil durante el 9 de Agosto de 2017 en las solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **30€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

Queda aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 15:00 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es